



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° ~~063~~ 2012-CONCYTEC-P

Lima, 07 de marzo del 2012

VISTO, el Informe N° 027-2012-CONCYTEC-DCYT de 22 de febrero de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica- SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema con régimen laboral de la actividad privada, regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, por medio del informe del Visto, el Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, Director de Ciencia y Tecnología solicita cuatro (4) días de compensación por horas trabajadas, comprendiendo la misma los días del 5 al 8 de marzo del presente año;

Que, la Resolución de Presidencia N° 035-2012-CONCYTEC-P autoriza, entre otros, autorizar el pago de la compensación horaria de las horas trabajadas en exceso, siendo que el recurrente se encuentra entre los beneficiarios del Anexo 3 de dicha resolución, referido a la compensación horaria por el período del 1 de marzo a 1 de setiembre del año 2009;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°28613 y por el Decreto Supremo N°029-2007-ED;

SE RESUELVE:

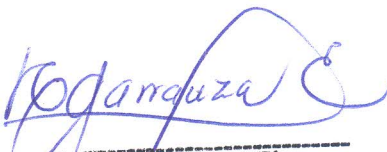
ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER cuatro (4) días de compensación por horas trabajadas con eficacia del 5 al 8 de marzo del presente año, al Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 035-2012-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Dirección de Ciencia y Tecnología al Ing. Miguel Ángel Ayquipa Elguera, por el período mencionado de compensación otorgada al titular de esta Dirección.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina General de Administración los trámites necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Ing. Víctor Carranza Elguera
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC